



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 1

ACTA N.º 5624

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2022

En Montevideo, a las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, señor Walter Hugo Rodríguez Benítez e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5623, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecinueve de octubre de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00256.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.º 11.029
LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, SÍNDICO DE LOS
CONCURSOS CITRÍCOLA SALTEÑA S.A. Y NOLIR S.A.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CONCURSOS DE 1er TURNO CITRÍCOLA SALTEÑA S.A. -
CONCURSO LEY N.º 18.387. IUE 2-5075/2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00793.
GESTIÓN DE REGISTROS PRODUCTIVOS
POR PARTE DE COLONOS Y COLONAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la libreta de campo para titulares de predios ganaderos del INC que obra de fs. 27 a 43 del presente expediente, con la modificación introducida en sala que consiste en eliminar el cuadro que obra a fs. 37, denominado: 4. Cálculo de resultados anuales.-----
2º) Encomendar al equipo de trabajo designado por decreto de la Gerencia General n.º 22/288 de fecha 30/05/22, la elaboración de los documentos de avance de las libretas de campo para los rubros lechería, granja, agricultura y explotaciones asociativas, antes del 30/11/22.-----
3º) Encomendar a la Gerencia General la coordinación con los servicios correspondientes para definir una planificación que incluya la etapa de diseño, difusión, plan de capacitación e implementación, debiendo volver informado antes del 21/12/22.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01402.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA - UTU, OFICIO N.º 2.445/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL, NOTA N.º 452/2022,
DE FECHA 23/08/22.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Suscribir un comodato con la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP – UTU) que tenga por objeto 50 ha del padrón n.º 19.090 de la 9ª sección catastral del departamento de Canelones, y el galpón ubicado en la localidad de Montes que se señala a fs. 4 del presente expediente, por el plazo de 20 años.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00627.
INMUEBLE N.º 674 (DURAZNO)
SUPERFICIE 2.345 ha, I.P.: 117
COOPERATIVA CALCARE (COOPERATIVA AGRARIA
LIMITADA CAMPO DE RECRÍA SAN JORGE),
EXARRENDATARIA.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy y del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Dejar en suspenso las medidas judiciales dispuestas por resolución n.º 10 del acta n.º 5568 de 08/09/21.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 4

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00063.
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 16,7225 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 30.892 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ PEDRO RAVELO ARBIO, C.I. N.º 3.791.035-3,
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Adoptar contra los sucesores del señor José Pedro Ravelo Arbio, exarrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 526, las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del inmueble y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse a la fecha de desapoderamiento del predio.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00981.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 10B, SUPERFICIE: 4,5 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 19.097 (PAGO ANUAL)
HUGO NIBER CAMEJO CAMEJO, C.I. N.º 4.028.725-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Hugo Niber Camejo Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 4.028.725-2, como colono arrendatario de la fracción n.º 10B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, debiéndose suscribir un contrato por un plazo de 5 años, a cuyo vencimiento el señor Camejo deberá presentar una propuesta de relevo generacional para el predio, o en su defecto entregar el mismo al INC.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones las gestiones pertinentes para la incorporación de los alambrados perimetrales en el predio de acuerdo a la normativa vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80404.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 20,6829 ha
RENTA ANUAL: \$ 41.740 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
WASHINGTON DANIELO LECUNA, C.I. N.º 4.048.141-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, quien propone la rescisión del contrato de arrendamiento suscrito con el colono, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Previo pago de la suma de \$ 85.000, confirmar al señor Washington Danielo Lecuna, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.141-2, como arrendatario de la fracción n.º 25 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por el plazo de 1 año.-----
- 2º) Autorizar -de forma excepcional- la acreditación a la cuenta del colono del 100% del monto invertido en los alambrados perimetrales incorporados a la fracción -que equivale a un monto de \$ 150.192-, así como el fondo de previsión generado por el colono. -----
- 3º) Cumplido, suscribir un convenio de pago en unidades indexadas por el saldo pendiente de pago, según el procedimiento de cobro vigente, pagadero en 12 cuotas mensuales, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----
- 4º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 6

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00112.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 3 ha
I.P: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
ERNESTO EDGAR TOLEDO PÉREZ,
C.I. N.º 4.254.802-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Ernesto Edgar Toledo Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.254.802-0, como arrendatario de la fracción n.º 16 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADO N.º 763.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 33,5162 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 84.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, Inmueble n.º 418, a la señora María de Lourdes Santana Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.621.278-0, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 7

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01787.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMAS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 456 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 191,467 ha
I.P: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 504.439 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO SASTRE, C.I. N.º 4.334.322-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Marcelo Sastre, titular de la cédula de identidad n.º 4.334.332-1,
como arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás
Claramunt, inmueble n.º 456.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01334.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 41,2373 ha
GUVENAL DE LEÓN PERDOMO, C.I. N.º 3.427.145-5,
EMA MABEL DE LEÓN PERDOMO, C.I. N.º 3.518.594-2,
MARÍA DELIA DE LEÓN PERDOMO, C.I. N.º 3.475.375-8,
RAMÓN MARÍA DE LEÓN PERDOMO, C.I. N.º 4.263.760-5,
NIBIA GLADYS DE LEÓN PERDOMO, C.I. N.º 3.518.283-7,
JUANITA SELVA DE LEÓN PERDOMO, C.I. N.º 3.952.918-0,
URBANO MIGUEL DE LEÓN PERDOMO, C.I. N.º 2.674.751-7,
TERESITA DAYSÍ DE LEÓN LARROSA, C.I. N.º 3.177.162-8,
CARLOS FRANKLIN DE LEÓN LARROSA, C.I. N.º 2.797.482-6 Y
JUAN ROSA DE LEÓN LARROSA, C.I. N.º 3.496.679-1,
PROPIETARIOS,

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a los señores Guvenal De León Perdomo, titular de la cédula de identidad
n.º 3.427.145-5, Ema Mabel De León Perdomo, titular de la cédula de identidad
n.º 3.518.594-2, María Delia De León Perdomo, titular de la cédula de identidad
n.º 3.475.375-8, Ramón María De León Perdomo, titular de la cédula de identidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 8

n.º 4.263.760-5, Nibia Gladys De León Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.518.283-7, Juanita Selva De León Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.952.918-0, Urbano Miguel De León Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 2.674.751-7, Teresita Daysí De León Larrosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.177.162-8, Carlos Franklin De León Larrosa, titular de la cédula de identidad n.º 2.797.482-6 y Juan Rosa De León Larrosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.496.679-1, a enajenar la fracción de su propiedad n.º 25 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, al señor Santiago Pistón González, titular de la cédula de identidad n.º 5.062.305-5, en las condiciones pactadas, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00291.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 18A, SUPERFICIE: 0,3928 ha
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 18A de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, a la Asociación Civil Raíces Sarandienses, con destino al desarrollo de las actividades sociales y culturales que le son propias, debiendo presentar un cronograma de las actividades de instalación de infraestructura en la fracción. -----
2º) La presente adjudicación de realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 9

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01394.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 183,4824 ha
I.P.: 173, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANA MARÍA INDARTE BORGHI, C.I. N.º 3.117.358-3,
LUCIANA REVELLO INDARTE, C.I. N.º 3.669.723-9,
RAFAEL REVELLO INDARTE, C.I. N.º 3.669.721-7,
IGNACIO REVELLO INDARTE, C.I. N.º 4.516.325-3,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No autorizar a los señores Rafael Revello Indarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.669.721-7, Ignacio Revello Indarte, titular de la cédula de identidad n.º 4.516.325-3, Ana María Indarte Borghi, titular de la cédula de identidad n.º 3.117.358-3, y Luciana Revello Indarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.669.723-9, a enajenar la fracción n.º 6 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, a los señores Matías Amadeo, titular de la cédula de identidad n.º 6.515.756-9 y María Sofía Giglio, titular de la cédula de identidad n.º 6.555.221-6.-----

2º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de que proceda a la tasación de la referida fracción.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01078.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 535 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE N.º 118,8 ha
I.P. 142, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 532.013 (PAGO SEMESTRAL)
GERARDO DANIEL GRECCO MARTINEZ,
C.I. N.º 3.335.692-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el colono señor Gerardo Daniel Grecco Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.335.692-7, arrendatario de la fracción n.º 27 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 10

2º) Dese vista al colono de los informes elaborados por los servicios del INC por el plazo de 10 días hábiles.-----

3º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00925.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 103, SUPERFICIE: 178,5499 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 712.415 (PAGO SEMESTRAL)
AGUSTÍN THOME SUPERÍ, C.I. N.º 5.339.653-3,
VERÓNICA VANESSA CHIRIBAO GONZÁLEZ,
C.I. N.º 4.949.610-7, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Prorrogar hasta el 31/03/23 el plazo establecido en el numeral 3º de la resolución n.º 22 del acta n.º 5608 de fecha 21/07/22; cumplido, vuelva informado a efectos de considerar la confirmación como colonos arrendatarios de la fracción n.º 103 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, de los señores Agustín Thome Superi, titular de la cédula de identidad n.º 5.339.653-3, y Verónica Vanessa Chiribao González, titular de la cédula de identidad n.º 4.949.610-7.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01759.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 214,183 ha
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 458.482 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA DE LOURDES RUIZ DE ABREU,
C.I. N.º 3.823.953-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la señora María de Lourdes Ruiz de Abreu, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.953-4, que tiene por objeto la fracción n.º 44 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 11

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01569.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10-24, SUPERFICIE: 5,6795 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 10-26, SUPERFICIE: 5,6586 ha,
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
ESTEBAN DANIEL SORIA FLEITAS, C.I. N.º 4.190.032-8,
Y MIRIAN ESTELA PEREIRA BENITEZ, C.I. N.º 4.213.083-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los colonos señores Esteban Daniel Soria Fleitas, titular de la cédula de identidad n.º 4.190.032-8, y Mirian Estela Pereira Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 4.213.083-9, a permutar las fracciones núms. 10-24 y 10-26 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, por la fracción n.º 8A22A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01414.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 61, SUPERFICIE: 373,6385 ha
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 945.591 (PAGO SEMESTRAL)
LEONARDO THOME MACHADO, C.I. N.º 4.273.118-6,
PABLO DANIEL THOME MACHADO, C.I. N.º 5.318.540-7,
Y ANA SEMENCHUK, C.I. N.º 4.829.757-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Pablo Daniel Thome Machado, titular de la cédula de identidad n.º 5.318.540-7, a la cotitularidad de la fracción n.º 61 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----
2º) Confirmar a los señores Leonardo Thome Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.273.118-6, y Ana Semenchuk, titular de la cédula de identidad n.º



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 12

4.829.757-6, como arrendatarios de la fracción n.º 61 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01186.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 65B, SUPERFICIE: 172,9347 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA
MARIANELA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ,
C.I. N.º 3.071.780-5, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la señora Marianela Ramírez Domínguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.071.780-5, a donar la fracción n.º 65B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, a la señora Claudia Elizabeth Feller Siré, titular de la cédula de identidad n.º 5.343.053-3, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de donación con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros, y cumplir con las obligaciones que en su calidad de colona le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 713.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 616,1320 ha
I.P.: 54, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 615.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 14 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, a la señora Virginia Nataly González Machado da Silva, titular de la cédula de identidad n.º 5.587.705-0, en titularidad conjunta con el señor Sandro Daniel Trindade Bastida, titular de la cédula de identidad n.º 3.932.765-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 13

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LLAMADO N.º 708.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 899 ha
I.P.: 66, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 1.092.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 19 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, a la señora Rosana Pereira Capeleti, titular de la cédula de identidad n.º 4.701.244-2, en titularidad conjunta con el señor Alfredo Jauregui Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.475.861-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01312.
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 35,2972 ha
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 114.641 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN CARLOS ALONZO LUZARDO, C.I. N.º 4.067.258-6,
EXARRENDATARIO (CONTRATO RESCINDIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Juan Carlos Alonzo Luzardo, titular de la cédula de identidad n.º 4.067.258-6, exarrendatario de la fracción n.º 22 del inmueble n.º 469, en cuanto a la adjudicación del predio a su sobrino, señor Darwin Curbelo Alonzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.617.404-1.-----
- 2º) Proseguir con las medidas judiciales dispuestas por la resolución n.º 14 del acta n.º 5551 de fecha 12/05/21.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 14

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00687.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 40,33 ha, I.P.: 114
GLADYS DEL LUJÁN MANSILLA,
C.I. N.º 2.918.146-9, PROPIETARIA.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar por última vez a la señora Gladys del Luján Mansilla, titular de la cédula de identidad n.º 2.918.146-9, propietaria de la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a arrendar el citado predio a los señores Jonathan Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.919.854-1, y Richard Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.559.141-2, por el plazo de 1 año, debiendo inscribirse el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar la fecha de dicha inscripción y presentar en el INC copia del contrato firmado.-----

2º) Comunicar a la colona que una vez vencido el plazo del contrato, deberá trabajar directamente el predio u ofrecerlo al INC en venta o arrendamiento para darle un destino acorde a los fines de la ley n.º 11.029.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01176.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 58,3684 ha
I.P: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 213.119 (PAGO ANUAL)
ALBA MARÍA DUBARRY HERNÁNDEZ,
C.I. N.º 2.757.845-4, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por la señora Alba María Dubarry Hernández, titular de la cédula de identidad n.1 2.757.845-4, arrendataria de la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440.-----

2º) Otorgar a la referida colona un plazo hasta el 30/03/23 para hacer entrega de la fracción o cesar los incumplimientos al artículo 61 de la ley n.º 11.029 (residencia y trabajo directo del predio).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 15

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01981.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 50A1, SUPERFICIE: 16,5948 ha
I.P.: 132 (PROPIEDAD)
FRACCIÓN N.º 50B, SUPERFICIE: 8,0723 ha
I.P.: 97 (PROPIEDAD)
INMUEBLE N.º 856 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 36-1, SUPERFICIE: 37,759 ha
I.P.: 178, TIPIFICACIÓN: LECHERA PEL II
RENTA ANUAL: \$ 386.914 (PAGO MENSUAL)
FABIÁN ANDRÉS VIGNOLO PAOLINI,
C.I. N.º 3.554.425-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Vuelva informado antes del 30/11/22.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00859.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P
FRACCIÓN N.º 50A1, PADRÓN N.º 11.334
FRACCIÓN N.º 50B, PADRÓN N.º 11.335
FABIAN VIGNOLO PAOLINI, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO DE CAMPO AL INC, POR
PLAN DE ESTABILIDAD DEL LECHERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Mantener lo dispuesto por el Directorio en la resolución n.º 11 del acta n.º 5604 de
fecha 22/06/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 16

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01431.
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 1,1921 ha, I.P.:122
SUCESORES DE JULIO RODRÍGUEZ SILVEIRA,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revocar los decretos de la Gerencia General núms. 16/549 de fecha 01/12/16 y 16/608 de fecha 28/12/16.-----

2º) Previa notificación al interesado, pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo (Departamento Cuentas de Colonos) para registrar en el estado de cuenta del señor Walter Clariget lo dispuesto en el numeral que antecede.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02234.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 149, SUPERFICIE: 22,9533 ha
I.P.: 249, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RUBEN SÁNCHEZ BERTINAT, C.I. N.º 4.189.538-5, Y
SOFÍA AZUCENA GARCÍA COSTA, C.I. N.º 4.174.080-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa cancelación de la deuda existente por concepto de renta, otorgar a los señores Sofía Azucena García Costa, titular de la cédula de identidad n.º 4.174.080-5, y Ruben Sánchez Bertinat, titular de la cédula de identidad n.º 4.189.538-5, arrendatarios de la fracción n.º 149 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un crédito por la suma de USD 4.340 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos cuarenta) destinado a las inversiones que se describen en el cuadro que figura en el Resultando 2º de la presente resolución.-----

2º) El crédito será otorgado en una única partida y se amortizará en un plazo de 5 años con un interés anual de 5% sobre saldos, en 10 cuotas semestrales.-----

3º) Los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01033.
COLONIA CERES, INMUEBLE N.º 825 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 99,1787 ha
GRUPO EL REENCUENTRO
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ASISTENCIA
TÉCNICA PRODUCTIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al grupo El Reencuentro, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Ceres, inmueble n.º 825, apoyo para la contratación de asistencia técnica productiva según lo establecido en el proyecto presentado, por la suma de USD 3.224 (dólares estadounidenses tres mil doscientos veinticuatro).-----
- 2º) Las partidas se liberarán en dos etapas, la primera por USD 1.872 y la segunda por USD 1.352, debiéndose presentar las facturas correspondientes.-----
- 3º) Comunicar al grupo: a) que a los 60 días del desembolso del crédito deberá presentar la línea de base para los indicadores propuestos, elaborada por el técnico contratado; b) que deberá contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos.-----
- 4º) Exigir a los técnicos responsables la presentación de informes de avance en la ejecución de la propuesta, en función de los objetivos planteados.-----
- 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo y al Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias el seguimiento y supervisión del cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01075.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 465 ha
JESÚS LEONEL ARBIZA ROCHA, C.I. N.º 4.228.450-3, Y
MÓNICA LORENA SOTO BARBOZA, C.I. N.º 4.068.452-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores Jesús Leonel Arbiza Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 4.228.450-3, y Mónica Lorena Soto Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 4.068.452-1, arrendatarios de la fracción n.º 3-2 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, un crédito por la suma de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 18

USD 15.200 (dólares estadounidenses quince mil doscientos) destinado a la compra de materiales para la construcción de 1.500 m de alambrado de siete hilos y 5.000 m de alambrado eléctrico, que se amortizará en 5 años en cuotas iguales y semestrales y se documentará en unidades indexadas.-----

2º) Los colonos deberán firmar el vale correspondiente a favor del INC.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 1998-70-1-50731.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
NMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 555,099 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENATO SAMBUCETTI CALFANI,
C.I. N.º 3.052.017-9, PROPIETARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 26 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de USD 2.580 la hectárea.-----

2º) Notifíquese al colono señor Renato Sambucetti Calfani, titular de la cédula de identidad n.º 3.052.017-9, y vuelva una vez abonado el monto establecido por el artículo 4º de la ley n.º 18.187, a efectos de declarar la desafectación de la fracción n.º 26 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, del régimen de la ley n.º 11.029, con el fin de facilitar la hipoteca del predio ante el BROU.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00447.
INMUEBLE N.º 835 (RIVERA)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 736,6928 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE
CURTICEIRAS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural de Curticeiras, arrendataria de la fracción A del inmueble n.º 835, apoyo para la contratación de asistencia técnica productiva por 4 años, por un monto total de USD 4.560 (dólares estadounidenses



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 19

cuatro mil quinientos sesenta), que se desembolsará de la siguiente manera: USD 2.052 en el primer año; USD 1.482 en el segundo año; USD 798 en el tercer año; y USD 228 en el cuarto y último año.-----

2º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural Curticeiras, arrendataria de la fracción A del inmueble n.º 835, apoyo para la contratación de asistencia técnica social por un monto total de USD 3.040 (dólares estadounidenses tres mil cuarenta), que se liberará en dos partidas anuales de USD 1.520.-----

3º) Para la liberación de las partidas se deberán presentar las facturas correspondientes.-----

- Resolución n.º 33 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 835.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 12B, SUPERFICIE: 14,3736 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Retipificar la fracción n.º 12B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, como ganadera.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 12B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, para ampliación de área de pequeños productores familiares lecheros y/o ganaderos de la zona.-----

3º) Comunicar a los aspirantes: a) que se deberá cumplir de forma estricta con lo establecido en la Resolución S/N/004 de la DGSA de 14/05/04, relativa a restricciones en la aplicación de productos fitosanitarios en zonas urbanas, suburbanas y centros poblados; b) que de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio en la resolución n.º 30 del acta n.º 5583, una vez desocupada la fracción de subsistencia, se recompondrán las áreas, anexándose las fracciones núms. 12A y 12B en su forma original.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 20

- Resolución n.º 34 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 825.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 12 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Para la adjudicación de la fracción n.º 1 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, utilizar la lista de prelación de los postulantes seleccionados para el proceso de adjudicación de la fracción n.º 9 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre (Llamado n.º 736).-----

- Resolución n.º 35 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 830.
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 6B2, SUPERFICIE: 13,739 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 6B2 del inmueble n.º 401 con destino a ampliación de área de productores familiares de la zona.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00727.
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD OCUPACIONAL
CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CASMU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar la renovación automática del contrato de Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo suscrito con la empresa CASMU el 26/11/21, que obra a fs. 262 y 263 del presente expediente, por el plazo de 12 meses a partir del 01/12/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01586.
PROGRAMA DE SALUD Y PLAN DE VIGILANCIA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01294.
JULIO CESAR ATENCIO PERG,
C.I. N.º 4.431.289-3, JORNALERO.
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de las sumas de \$ 63.264 (pesos uruguayos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro) por concepto de licencia no usufructuada, y \$ 49.979 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve) por concepto de salario vacacional, a favor del jornalero Julio César Atencio Perg, titular de la cédula de identidad n.º 4.431.289-3.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00705.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 05/2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ampliar los términos de la resolución n.º 43 del acta n.º 5618, de fecha 27/09/22, que quedará redactada de la siguiente manera: 1º) Mantener la adjudicación dispuesta en la Licitación Abreviada Ampliada n.º 05/2021 para la construcción de caminería de acceso a la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, a la empresa Marquez Alonso SRL (RUT no 020406690019). 2º) Reiterar el gasto aprobado por la resolución n.º 8 de acta n.º 5592 de fecha 23/03/22, por un monto



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 22

de \$ 8.534.662 más IVA y leyes sociales por \$ 1.284.053,93, lo que hace un total de \$ 11.696.341,57 (pesos uruguayos once millones seiscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y uno con 57/100).-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01093.

DIVISIÓN INFORMÁTICA - DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE INFORMÁTICO
PEDIDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
DOS SERVIDORES - AÑO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 10 a 28 del presente expediente, para el suministro e instalación de 2 servidores, 50 discos y 10 memorias para mejorar la dotación de equipamiento de los centros de procesamiento de datos (CPD) del INC.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.

REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN.
ARTÍCULOS 83 A 85 DE LA LEY N.º 11.029.
RESOLUCIÓN N.º 34 DEL ACTA N.º 4846.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar el depósito de \$ 13.403.200 (pesos uruguayos trece millones cuatrocientos tres mil doscientos) en las cuentas bancarias que se disponen a los efectos de referencia, suma que corresponde a la diferencia entre el total cobrado y acreditado por bonificación en las cuentas de colonos y el total depositado por el INC en el BROU.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 23

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00634.
EMERGENCIA AGROPECUARIA EN ZONAS DEL
TERRITORIO NACIONAL. MEDIDAS ADOPTADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Los arrendamientos cuyo vencimiento opera en los meses de octubre y noviembre de 2022, y que sean cancelados en su totalidad antes del 31/12/22, tendrán una bonificación de 10% sobre el valor de la renta, monto que quedará como crédito a favor del vencimiento que operará en los meses de abril y mayo de 2023. -----
2º) Establecer que no se aplicarán multas por arrendamiento impago a las rentas cuyo vencimiento opera en los meses de octubre y noviembre de 2022.-----
3º) Establecer que aquellos colonos que lo soliciten, podrán abonar los arrendamientos cuyo vencimiento opera en los meses de octubre y noviembre de 2022, en 3 cuotas con los siguientes porcentajes y vencimientos: 31/12/22 (30%), 31/03/23 (35%) y 31/08/23 (35%). En caso de optar por esta modalidad, los colonos buenos pagadores no perderán dicha calidad, siempre que se abone en los vencimientos estipulados.-----
4º) Para acceder a los beneficios dispuestos en los numerales 1º y 3º, los colonos no deberán mantener deuda vencida por ningún concepto.-----
5º) Las cuotas de refinanciación de deuda y de convenios de pago aprobados, deberán ser abonadas en los plazos ya establecidos.-----
6º) El incumplimiento de pago de alguno de los vencimientos indicados, generará los intereses de mora correspondientes.-----
7º) Comunicar lo dispuesto mediante SMS, a los colonos arrendatarios que abonan su renta en forma semestral.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00197.
GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
SUBROGACION DEL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Abonar a la funcionaria Sandra Portillo la diferencia salarial entre su cargo presupuestal y el cargo de gerente del Departamento Liquidaciones por el período



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de octubre de 2022

ACTA N.º 5624

Pág. 24

comprendido entre la promoción de la funcionaria Penino (27/09/22) y la fecha de la resolución que dispone la subrogación por parte de la funcionaria Portillo (25/10/22).-

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1 01647.
INMUEBLE N.º 918 (FLORIDA, CASUPÁ)
DE PERMUTA DE LOS PADRONES
NÚMS. 13.357, 13.356, 1.294, 13.355, 15.917,
9.062, 12.658, 15.744, 12.749 DE LA 2ª SECCIÓN
CATASTRAL DE FLORIDA, POR LOS PADRONES
NÚMS. 16.155, 16.156, 16.157 DE LA 10ª SECCIÓN
CATASTRAL DE CERRO LARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, permutar con Caferilos S.A los padrones propiedad del INC núms. 13.357, 13.356, 1.294, 13.355, 15.917, 9.062, 12.658, 15.744 y 12.749 de la 2ª sección catastral del departamento de Florida, que forman parte del campo conocido como La Bodega (inmueble n.º 918 parte) de la localidad de Casupá, que suman una superficie de 837,6822 ha, con índice CONEAT 119, sobre el que se asienta un sistema de riego compuesto por 5 pivot y una represa que suministra el agua para dicho sistema, por los padrones ubicados en la 10ª sección catastral del departamento de Cerro Largo núms. 16.155, 16.156, 16.157 del paraje Puntas de Parao, con un superficie total de 1.316,8863 ha, con índice CONEAT 92, abonándose una diferencia a favor del INC de USD 1.000.000 más 5% de intereses por financiación, pagadero en cuatro años (4 pagos anuales).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----